



QUILMES, 18 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0151/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipos para la Carrera de Automatización y Control Industrial, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Que a fs. 6 consta la imputación preventiva para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gasto obrante a fs. 2 y 3 como Contratación Directa N° 06/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 08/08 a fs. 38 y 39.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 50, se recibió una única oferta de la firma GREYSAND SRL.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 173.

Que luce a fs. 174 el Dictamen de Evaluación N° 16/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a la empresa oferente según consta a fs. 175.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 27, 28 y 31 de marzo y 1° y 3 de abril de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

00246





Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 06/08.

ARTICULO 2º: Declarar desierto el ítem 3.

ARTICULO 3º: Autorizar la adquisición solicitada a la firma GREYSAND SRL: ítems 1 y 2 en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma GREYSAND SRL por un importe total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 4.762,29) con IVA incluido.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de acuerdo a lo consignado en la imputación presupuestaria obrante a fs. 6 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos, así como también la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°: **00246**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO